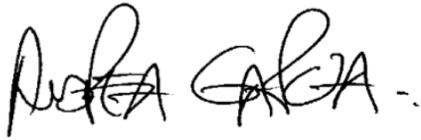


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que en tiempo oportuno la liquidación de crédito no fue objetada. Sírvase proveer. Salamina 18 de octubre de 2022.



**ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Salamina, Caldas, octubre dieciocho (18) del año
dos mil veintidós (2022)**

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CENTRAN HIDROELÉCTRICA DE
CALDAS - CHEC
Demandado: FABIÁN VILLOTA GALVEZ Y OTROS
Rad: 17653311200120120002900

Dentro del proceso de la referencia de conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede se imparte APROBACIÓN a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante toda vez que la misma no fue objetada y no encuentra el Juzgado que haya lugar a modificarla.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe029216e0a2fb2819a6431492adcbf79aa105bf40f0367789b9848c6d25f55**

Documento generado en 18/10/2022 05:37:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>